



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Contaduría General de la Nación

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

CONCURSO DE PRECIOS N° 3/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE



1. OBJETO

Adquisición de artículos de limpieza e higiene para la Contaduría General de la Nación, con las características, condiciones y especificaciones que se señalan a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO ARTÍCULO SICE	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD HASTA	UNIDAD DE MEDIDA
1	21	PAPEL HIGIENICO BIODEGRADABLE	Color Blanco, buje de 7.5 cm. gramaje de 17 a 20 cm, ancho de la hoja entre 9 y 9.6 cm. Con comodato de dispensadores (*)	1100	Rollo entre 500 y 600 metros aprox.
2	22	PAPEL TOALLA BIODEGRADABLE	Color Blanco, buje de 4.5 cm, gramaje de 25 a 30 gramos, ancho de la hoja entre 19 y 20.5 cm. Con comodato de dispensadores (*)	700	Rollo entre 200 y 400 metros aprox.
3	6398	JABON LIQUIDO DE TOCADOR	PH: entre 6,0 y 7,0 antibacterial	410	Litro
4	39	DETERGENTE LIQUIDO USO DOMESTICO	Concentrado. PH: entre 6,0 y 9,0	55	Litro
5	13823	PAÑUELOS DESCARTABLES	Facial - Gramaje de 15 a 20 cm	5	Caja x 100
6	37021	GUANTES DE LATEX DESCARTABLES	Talle M	200	Unidades

(*) Será requisito para la admisibilidad de las ofertas proveer dispensadores en calidad de comodato, como se detalla en el punto 7 de este pliego.

A los efectos, se requerirá la siguiente cantidad de dispensadores:

DISPENSADOR	CANTIDAD
Papel higiénico	Hasta 46
Papel toalla	Hasta 41

La entrega y colocación y retiro de los dispensadores deberá realizarse en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la respectiva solicitud, la que será cursada vía correo electrónico.

2. REGIMEN JURIDICO

La contratación que se celebre se regirá por las normas que específicamente regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Será de aplicación en lo pertinente el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF 2012) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas modificativas, concordantes y complementarias, el Decreto N°155/013 de 21 de mayo de 2013, las Leyes N° 18.098 de 12 de enero de 2007, N° 18.099 de 24 de enero de 2007, N° 18.251 de 6 de enero de 2008, N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y N° 19.889 de 9 de julio de 2020, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto N°131/014 de 19 de mayo de 2014), este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el anexo y las modificaciones a uno y otros que en tiempo y forma comunique la Administración.

3. ACEPTACION DEL PLIEGO Y CAPACIDAD DE CONTRATACION

La presentación de la oferta a este llamado, implica la declaración del oferente en los siguientes términos:

- A)** Que se encuentra en condiciones legales de contratar con la Contaduría General de la Nación (art. 46 del TOCAF).
- B)** Que conoce este Pliego, el que ha estudiado exhaustivamente, compenetrándose de su contenido y considerando los recursos necesarios para su cumplimiento, habiendo previsto su disponibilidad.



C) Que se encuentra en condiciones de cumplir con el objeto del llamado.

Se deberá entender, por lo tanto, que la propuesta presentada responde con exactitud las necesidades expresadas en este Pliego y que su precio cubre todas las obligaciones que en ellos y en la oferta se establecen.

En consecuencia, bajo ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente, causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que, aunque no esté especificado tienda a satisfacer el correcto y efectivo cumplimiento del objeto del llamado, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo.

4. PLIEGO Y RECEPCION DE LAS OFERTAS

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares no tiene costo.

Se encuentra disponible en los siguientes sitios web: www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/ y www.gub.uy/contaduria-general-nación/.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/, pudiendo hacerlo hasta el día y hora previstos para su recepción. No se recibirán ofertas por otra vía.

A tal efecto deberán completar en dicha página los campos pertinentes, correspondientes a su cotización, y subir en archivos adjuntos el resto de los documentos e información solicitada, así como la adicional que desee proporcionar. Todos los documentos deben subirse completos y previamente firmados por el titular o representante estatutario o contractual con facultades bastantes de la empresa. Deberá constar la aclaración de la firma y la calidad del firmante. La redacción de los documentos deberá ser clara y precisa, en idioma español, no admitiéndose documentos manuscritos.

De existir enmiendas, raspaduras, testados y/o interlineados, deberán estar salvados en la misma línea, bajo la firma de la misma persona que suscribió la oferta. De lo contrario, no se tendrán por efectuados.

Para aquella información requerida o que se desee aportar, que no cuente con campos específicos para su ingreso en el sitio web citado, los datos se ingresarán en el campo de observaciones o a través de un archivo adjunto.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

La documentación electrónica integrante de la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Si el oferente omitiere subir la documentación requerida en este pliego, o en la misma faltaren datos o información, éstos serán de recibo ulterior únicamente a solicitud de la Administración. La CGN podrá solicitarlos sólo en aquellos casos en que ese aporte posterior no sea determinante de la admisibilidad o no de la propuesta, ni de los resultados de la instancia de comparación de ofertas.

Lo establecido anteriormente apunta a que todos los oferentes puedan competir en igualdad de condiciones.

En todos los casos, el adjudicatario deberá exhibir los documentos originales de los que haya subido versión digital al sitio web.

De existir en la información ingresada y/o en los archivos adjuntos, estipulaciones imprecisas, ambiguas, contradictorias u oscuras, a criterio de la Administración, se interpretarán en el sentido más favorable a ésta. Sin perjuicio de ello, la Administración podrá solicitar las aclaraciones y la ampliación de información que estime del caso.

Se sugiere consultar las recomendaciones de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) para la cotización en línea.

5. RECEPCIÓN DE MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar muestras de todos los artículos ofertados, las que se recibirán en la Sección "Compras y Suministros" (CGN, calle Paraguay N°1429, 2° piso) INDEFECTIBLEMENTE hasta el día y hora establecidos para la recepción de las ofertas (horario: 10 a 16 horas).

La presentación de las mismas no originará gasto a CGN por concepto alguno y podrá disponer de ellas en la medida que estime conveniente, pasando a ser propiedad de CGN para confrontar en el momento de entrega de la mercadería.



Las demás muestras quedarán a disposición de los interesados a partir del momento de la publicación de la adjudicación y por el término de treinta (30) días corridos, después de cuyo plazo no habrá derecho a reclamo por el oferente. Asimismo, no podrá éste reclamar por el estado en que se encuentre su muestra en el momento de la devolución.

Las mismas deberán presentarse rotuladas de la siguiente manera:

- Número de compra
- Razón Social de la empresa
- Número de ítem

6. CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O SOLICITUDES DE PRÓRROGA

Las consultas, pedidos de aclaraciones y/o solicitudes de prórroga de la fecha de apertura de ofertas, podrán realizarse hasta el día que se indica en la publicación del llamado. El plazo para que los interesados realicen consultas y peticiones será de hasta 48 horas antes de la apertura de ofertas.

Deberán enviarse por correo electrónico a consultas.compras@cgn.gub.uy indicar en el Asunto “CONSULTA/SOLICITUD – Concurso de Precios N° 3/2020” y proporcionar en todos los casos nombre del referente, un domicilio electrónico y un teléfono de contacto. No serán de recibo las consultas y solicitudes que lleguen con posterioridad al vencimiento del plazo establecido.

Las preguntas recibidas y sus respuestas serán publicadas en las páginas web www.gub.uy/contaduria-general-nacion/, y www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales. La Administración se reserva el derecho de denegar las prórrogas que se soliciten, por los motivos de mérito y/o conveniencia que estime pertinentes. La denegatoria, así como la prórroga concedida o dispuesta por la Administración se publicará en los sitios web citados, en su caso con una antelación no menor a dos días hábiles en relación a la nueva fecha y hora.

7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE

Son requisitos de admisibilidad de los oferentes:

A) Encontrarse registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 155/013, de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: en ingreso, en ingreso (SIIF) y activo.

Al momento de concretarse la contratación, la empresa seleccionada deberá haber adquirido el estado de "ACTIVA" en el RUPE, tener vigentes sus certificados tributarios y demás que resultaren exigibles y encontrarse capacitada para contratar con la CGN de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 del TOCAF.

B) Haber presentado ON LINE el siguiente formulario: Anexo 1. "Presentación del oferente", según modelo que obra al final del pliego.

Esta exigencia sólo rige para aquellas empresas que no hayan obtenido aún el estado activo en el RUPE o que encontrándose Activas, no tenga su información debidamente actualizada y aprobada. El formulario debe ser firmado por la misma persona que suscribe la oferta y sus documentos anexos, la cual deberá tener la calidad de titular o representante estatutario o contractual de la empresa, con facultades suficientes.

C) Presentar las muestras de cada artículo ofertado. La no presentación de las muestras dentro del plazo indicado, se considerará causal de rechazo de la oferta presentada en relación a los ítems por los que no se presentó la muestra.

D) Proveer de los dispensadores necesarios en calidad de comodato durante el plazo en el cual el organismo se encuentre haciendo uso de los productos adquiridos, siendo de su cargo la instalación y el retiro de los mismos sin detrimento de las instalaciones y estructura edilicia.

E) Cotizar en moneda pesos uruguayos.

8. COTIZACIÓN

Se deberá cotizar precio unitario por ítem, en pesos uruguayos, con discriminación de impuestos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos. Se admitirá cotizar por la totalidad de los ítems, como por alguno de ellos.

9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de su apertura, a menos que antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas, en cuyo caso los no adjudicatarios quedarán liberados de su mantenimiento.

10. APERTURA DE OFERTAS

En la fecha y hora indicada en las publicaciones se efectuará la apertura de ofertas en forma automática.

El acta de apertura será publicada también automáticamente en el sitio web www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales. Simultáneamente se remitirá comunicación de la publicación del acta, al domicilio electrónico previamente registrado por cada oferente en el RUPE. Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web mencionado.

A partir de la apertura electrónica, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, para todos los oferentes y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. No obstante, la información ingresada por un oferente con carácter confidencial, no será accesible por los demás oferentes.

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF 2012) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas en el plazo de dos días a contar del siguiente al de su apertura electrónica. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo consultas.compras@cgn.gub.uy y al teléfono 17122702, y la Administración las remitirá a todos los oferentes para su conocimiento.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Sólo serán tomadas en consideración las ofertas que se ajusten a lo solicitado en este pliego y correspondan a empresas que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en el mismo.

Para su comparación se considerará la oferta de menor precio de los artículos ofertados, que cumplan con los con las características, condiciones y especificaciones de este Pliego.

12. DERECHOS DE LA ADMINISTRACION

La Administración se reserva el derecho de:

- A)** Pedir a cualquier oferente aclaraciones o información adicional sobre su propuesta;
- B)** Solicitar los asesoramientos técnicos que estime del caso a fin de evaluar adecuadamente las ofertas que reciba;
- C)** Dejar sin efecto en cualquier momento el presente llamado;
- D)** No contratar a ninguna empresa si entiende que ninguna de las propuestas recibidas cumple con los requisitos solicitados o ninguna le resulta conveniente;
- E)** Dividir la adjudicación tanto en función de los ítems como de las cantidades a adquirir;
- F)** Adjudicar total o parcialmente cada ítem;
- G)** Utilizar los procedimientos de mejora de ofertas, puja a la baja, negociación y/o solicitud de mejora de las condiciones de la oferta, en las hipótesis respectivamente previstas por el artículo 66 del TOCAF;
- H)** Aumentar o disminuir las prestaciones objeto de la contratación, conforme a las necesidades que se planten en el desarrollo de los trabajos respetando las condiciones y modalidades originarias;
- I)** No adjudicar aquellos ítems que resulten inconvenientes al momento de la adquisición.



J) Rescindir en caso de incumplimientos de la empresa adjudicataria, en cualquier momento.

En el uso de las facultades señaladas, la Administración no generará responsabilidad alguna.

13. REGÍMENES DE PREFERENCIA

Se entenderá que las **MIPYMES** que se presenten al llamado acompañando a su propuesta Certificado de **DYNAPYME** expedido en los términos del art. 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010, por el solo hecho de tal presentación se han acogido al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. La expresión de voluntad de acogerse a tal Subprograma que no se acompañe con la presentación del referido Certificado, no dará derecho a la oferente a los beneficios que reglamenta el Decreto citado.

El oferente que desee acogerse al **Régimen de Preferencia a la Industria Nacional** (margen de preferencia previsto en el artículo 58 del TOCAF), deberán presentar necesariamente con su oferta una declaración jurada contemplando el modelo de Anexo que proporciona el Pliego de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.

Quien resulte adjudicatario en aplicación del citado beneficio deberá presentar el certificado de origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

14. NOTIFICACION Y PERFECCIONAMIENTO

La notificación al oferente del acto de adjudicación, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las

normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta, para ello la Administración dictará la Resolución correspondiente.

A tal efecto el adjudicatario deberá:

A) haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE. Si el proveedor no se encuentra en este estado, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que lo adquiera, bajo apercibimiento de rescisión de contrato y adjudicación del llamado al siguiente mejor oferente; igual plazo se le otorgará para la debida actualización de sus datos en el RUPE, si esta correspondiera;

B) presentar toda documentación que se le solicitare en cumplimiento de la legislación vigente.

Si el adjudicatario no se encontrara en condiciones de contratar con la CGN y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio del llamado con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Una vez comprobados o acreditados dichos extremos, la CGN comunicará al adjudicatario la aceptación de su oferta vía e-mail. Se enviará adjunto el texto de la Resolución de Adjudicación, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes.

15. PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario contará con 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud de entrega total o parcial que se le cursará vía correo electrónico. La empresa deberá proveer exactamente los mismos artículos explicitados en su oferta y que correspondan con la muestra entregada. No se aceptarán, artículos similares a los propuestos, salvo que los mismos fuesen de calidad superior y sin variar el precio cotizado.

Las entregas podrán solicitarse en forma total o parcial, de acuerdo a las necesidades del Organismo.

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días a partir de la entrega de la mercadería, a través del SIIF, debiendo estar al día con sus obligaciones con BPS, DGI y demás que resultaren exigibles, cumpliendo lo estipulado en el Artículo 42 de la Ley N° 19.210 de 29/04/2014 y modificativas.

17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que algunos aspectos de los artículos no se adecuen a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles desde que se lo notifique al respecto, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, la Administración podrá imponerle una multa por cada día de incumplimiento, equivalente al 0.25% del monto total adjudicado, por los ítems incumplidos.

Si el incumplimiento se extiende por más de 10 (diez) días hábiles, ello se considerará falta grave y la Administración podrá declarar rescindido el contrato, sin que el proveedor tenga derecho a indemnización alguna.

18. MORA

La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los términos y/o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

ANEXO 1

PRESENTACION DEL OFERENTE

Señores
Contaduría General de la Nación

El suscrito....., titular de la C.I.....en su calidad de (*).....de la empresa....., declarando actuar en su nombre y representación con facultades suficientes, legítimas y vigentes (esta declaración no se incluye si comparece el titular de una empresa unipersonal), manifiesta que los que siguen son los datos actuales de la empresa:

(*) titular de empresa unipersonal, apoderado, representante estatutario, socio administrador, otro (especificar).

TITULAR DE EMPRESA UNIPERSONAL/DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA:.....

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

.....

RUT:

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO:

Calle:.....Nro:.....Postal:.....

Teléfonos fijo y celular:.....

Fax:.....

Correo electrónico:

FIRMA:

Aclaración de firma:.....